

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 221 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima,

07 JUN. 2017

**VISTO:**

El Memorandum N° 1669-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua", según SNIP N° 257583; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO (Fondo Sierra Azul);

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de selección denominado Licitación Pública N° 006-2015-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 22 de marzo de 2016, el Contrato N° 007-2016-MINAGRI-PSI, con el Consorcio Progreso, conformado por las empresas Alfet Contratista Generales S.A.C y Constructora, Consultora y Contratistas Generales JC y RF S.R.L. para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua", por la suma de S/ 3 844 190,43 (Tres Millones, Ochocientos Cuarenta y Cuatro mil, Ciento Noventa con 43/100 Soles) y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, como resultado del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 009-2016-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 12 de setiembre de 2016, el Contrato N° 031-2016-MINAGRI-PSI, con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua", por la suma de S/ 208 625,66 (Doscientos Ocho mil, Seiscientos Veinticinco con 66/100 Soles) y un plazo de prestación de 135 días calendario;

Que, a través de la Carta N° 070-2017/AHJ/RL-ILUBAYA, presentada el 31 de mayo de 2017, el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, a cargo de la Supervisión de la obra referida precedentemente, comunica a la Dirección de Infraestructura de Riego que con fecha 26 de mayo de 2017, ha culminado la ejecución del 100% de los trabajos relativos a la citada obra, conforme lo señala el Consorcio Progreso en su Carta N° 048-2017-CONSORCIO PROGESO/R.C. presentada el 26 de mayo del 2017 y la anotación efectuada por el Residente en el asiento del cuaderno de obra N° 365, lo cual ha sido ratificado por el referido Supervisor de Obra, a través del asiento N° 366 del 26



de mayo de 2017; por lo que, de acuerdo con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomienda la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe Técnico N° 134-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/WJMA, el Ingeniero Wilfredo Miranda Aguirre, ha evaluado la solicitud del Supervisor y los documentos que la sustentan, dando su conformidad y la vez concluye que corresponde tramitar la designación del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua”;

Que, mediante el Memorando N° 1408-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 05 de junio de 2017, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, concordante con lo señalado por el Ingeniero Wilfredo Miranda Aguirre, solicita la designación del Comité de Recepción de la citada Obra;

Que, mediante el Memorando N° 1669-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de junio de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la solicitud efectuada por el Supervisor de Obra, con la conformidad de sus áreas técnicas, y teniendo en cuenta los referidos asientos N°s 365 y 366 del cuaderno de obra, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua”, proponiendo a los siguientes profesionales: Ing. Jaime Luis Huerta Astorga como presidente, Ing. Jose Miguel Sandoval Reyes como primer miembro, y al Ing. Martin Baquendo Huanasca, como segundo miembro;

Que, mediante Informe Legal N° 345-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 07 de junio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la conformación del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

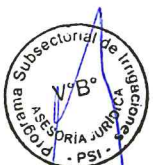
De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad CD Ilubaya y Canales Laterales Anexo de Ilubaya, Distrito de Torata Mariscal Nieto – Moquegua”, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. Jaime Luis Huerta Astorga</b><br>Oficina de Gestión Zonal Arequipa           | Presidente |
| ➤ <b>Ing. José Miguel Sandoval Reyes</b><br>Coordinador Regional del Fondo Sierra Azul | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Martin Baquendo Huanasca</b><br>Asesor Técnico                               | Miembro    |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 221 -2017-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.- Notificar,** la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Progreso, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo

